

CAPÍTULO III

Expropiación y cambios

Las últimas convulsiones del capitalismo no opusieron el menor obstáculo a la obra de refundición social. En todas partes los sindicatos terminaban la reorganización. En las escasas ramas en que, por ignorancia, inercia o presión capitalista, los trabajadores no se habían agrupado precedentemente, todo se había arreglado mediante los consejos de los delegados confederales. De modo que, poco a poco, las localidades que no participaron en el movimiento a su iniciación, fueron entrando en él siguiendo el impulso general.

Desaparecieron las desconfianzas; el miedo de perder en el cambio, de caer de mal en peor, que, al principio de la revolución impidió a los timoratos unirse a ella, se había disipado. Los hechos estaban patentes para probar lo absurdo de tales temores. En las regiones re-

tardatarias donde se iba operando la transformación, se resolvían sin obstáculos problemas que antes creaban graves conflictos.

Ni siquiera se planteaba ya la cuestión de conceder una indemnización a los industriales y comerciantes a quienes eliminaba el nuevo régimen; asunto que en los primeros días fué una piedra de escándalo. La expropiación con o sin indemnización fué debatida en el Congreso confederal y resuelta por la negativa.

La expropiación sin indemnización, que era ya un hecho realizado, se admitía por todos respecto de las grandes fortunas, las grandes propiedades, la gran industria. Había, por el contrario, quienes trataban de establecer una distinción entre otros capitales: clasificaban de un lado los procedentes de la propia fructificación del capital, que consideraban sin derecho a indemnización; de otro, los capitales procedentes del trabajo directo de sus detentadores, fruto de las economías, merecedores de compensación. Esta compensación, decían, podría consistir en una facultad de consumo, concedida a los expropiados reconocidos como derechohabientes, con arreglo a determinado tanto por ciento.

A esa tesis se objetó que la mejora de vida y la seguridad del mañana, con la continuidad y aumento indefinido de bienestar que aportaba

la revolución a la categoría de los «privilegiados» a quienes se juzgara merecer una indemnización, compensaba con creces la pérdida de su capital. Por ejemplo: ¿el pequeño rentista, llegado a la edad del reposo, no tenía actualmente más amplia y mejor vida que la que hubieran podido proporcionarle sus antiguas rentas? ¿El pequeño comerciante o el industrial, a quienes además se había dejado libres de vegetar en su rincón, no disfrutaban de mayor bienestar que antes? ¿Y los trabajadores del campo o de la ciudad, que a fuerza de privaciones y céntimo a céntimo habían ahorrado lo preciso para constituirse una pequeña hipoteca sobre un vecino, o para comprar algunas acciones, no quedaban también ampliamente indemnizados de la pérdida de esos ínfimos privilegios?

Además, añadían los partidarios de la expropiación radical, a secas, surgirían tantos inconvenientes de esas operaciones, que sería motivo suficiente para renunciar a la compensación. Ante todo, ¿cómo se establecería una línea de demarcación entre los capitales que merecieran indemnización y los otros? Y luego, en la suposición de ser vencida esa dificultad, surgirían otras no menos graves: se necesitaría una burocracia para las informaciones y apreciaciones necesarias a los fines de la indem-

nización; además se despertaría y sobreexcitarían los egoísmos ante la idea de vivir todavía como parásitos.

Todo eso resultaría perpetuar el antiguo régimen en el nuevo. Sería ingertar el cáncer en el corazón de la nueva sociedad. ¡No, no! ¡Fuera la indemnización!

A su argumentación, los adversarios de la indemnización añadieron el ejemplo de 1789: no reproduzcamos el enegaño de la noche del 4 de agosto. En aquella sesión famosa, de gran ruido verbal, la Constituyente proclamó la supresión de los privilegios feudales... ¡pero con indemnización! ¿Por qué? porque los constituyentes temían la insurrección campesina y porque se proponían contenerla con ilusorias promesas.

Después del 4 de agosto continuó el viejo sistema feudal, con todas sus cargas y sus diezmos, y hubiera persistido si los campesinos no hubieran suprimido ellos mismos violentamente los aborrecidos privilegios.

Los campesinos fueron tenaces; permanecieron en abierta rebeldía durante cuatro años; hasta que en 1793 la Convención se vió obligada a sancionar la abolición total de los derechos feudales.

¿Quién puede calcular el alcance que hubiera podido tener aquella revolución si en su origen,

en 1789, los constituyentes hubieran tenido conciencia y energía para responder a la rebeldía popular con la supresión sin indemnización de los privilegios feudales?

Actualmente, pensaban los revolucionarios, la situación es idéntica: los privilegios del capital equivalen a los privilegios feudales de 1789. Y si los diputados constituyentes, que eran de origen noble o burgués, tenían interés en la conservación de aquellos privilegios, nosotros no le tenemos. Nuestros intereses son idénticos a los de nuestros compañeros, y no tenemos perecho a debilitar la revolución con medidas ineficaces.

Como resultado de esta discusión, se decidió que el capital, cualquiera que fuera su procedencia, no daría lugar a indemnización. Se consideró que la seguridad de la vida, amplia y fácil, que en cambio de un trabajo moderado garantiza la sociedad a cada uno, constituía la compensación que todos podían pretender con perfecta equidad.

Esta resolución sólo se refería al capital en forma de propiedades, inmuebles, almacenes, fábricas, títulos de renta y acciones. La moneda poseída por los particulares quedó en circulación. Asimismo, los poseedores de libretas de cajas de ahorro quedaron en posesión de sus depósitos, y los que tenían depósitos en los

bancos pudieron obtener su reembolso hasta un máximo de algunos miles de francos, calculado como suficiente para vivir un año contando sobre los antiguos precios de los géneros de consumo. El inconveniente que pudiera resultar de esas diversas medidas circunstanciales era insignificante, en atención que ese dinero, no sirviendo más que para el consumo, había de volver total y rápidamente a la banca sindical.

Fundada en esos datos, la federación de los empleados bancarios aseguró el funcionamiento de la banca sindical y de sus sucursales: esta banca, como queda dicho, se constituyó con el haber del Banco de Francia, de las casas de crédito y con los tesoros de los bancos judíos, católicos, protestantes u otros, y formaba la reserva general de la colectividad. Como no se trataba más que de establecer el nivel de entradas y salidas, como ya no había de haber, la contabilidad no era complicada.

El mecanismo para las entradas de numerario era sencillo: los particulares que compraban en los almacenes sociales, según el antiguo procedimiento de cambio, pagaban en plata u oro. Este numerario, de que el almacén no tenía necesidad, porque sus provisiones se efectuaban por simple demanda, por mediación de las federaciones o de las Bolsas del Trabajo,

no se guardaba en caja, se expedía a la banca. Esta registraba y tomaba nota de su procedencia y guardaba la cantidad, sin ponerla al haber del almacén pagador, por la sencilla razón de que con él no tenía cuenta.

Para las salidas de numerario, el funcionamiento no era más complicado. Podían ocurrir dos casos: provisión al interior o al exterior.

Las organizaciones que necesitaban proveerse en el interior, por ejemplo, para comprar a labradores o a ganaderos que aun no habían aceptado el contrato social, pedían a la banca o a la sucursal de su región, el avance en metálico o cheque necesario, y hacían sus compras por el antiguo sistema. Mas como los vendedores pagados en moneda necesitaban proveerse de todo, se dirigían a los almacenes sociales... y el dinero que habían recibido volvía a la banca sindical de donde había salido. No entraba todo, siempre quedaba algo en poder de los avaros, que seguían su manía de recrearse en la contemplación de sus tesoros; pero la cosa carecía de importancia, porque la banca no tenía empeño en conservar su caudal al mismo nivel, sino en llenar su función de bomba aspirante de los productos que extendía sobre la comunidad.

El tráfico con el exterior se operaba también por el modo comercial: los productos de expor-

tación se dirigían a los puertos o a los docks ferroviarios. De allí mismo recibían los productos importados. Los sindicatos y la federación de los dockers presidían las diversas operaciones de exportación e importación.

Los productos importados, según las demandas o proporcionalmente a las cantidades en almacén, eran dirigidas por los sindicatos de los dockers a los centros solicitantes. Como es natural, las operaciones comerciales cesaban en cuanto los productos de importación entraban en la circulación interior.

Solamente se exportaba la producción excedente, porque con la caída del capitalismo cesó el absurdo y nefasto sistema de producir para la exportación mientras que en el interior el pueblo vivía miserablemente, falto de los productos que se enviaban a lejanos países. No se calculaba ya el grado de prosperidad y de riqueza del país por la extensión de las exportaciones, sino racionalmente por el bienestar repartido entre toda la población.

El régimen de la navegación, por efecto de su situación particular, resultaba de doble carácter: permanecía comercial en su relación con los países extranjeros; era comunista para el interior.

Los marinos mercantes se unieron a la revo-

lución desde su principio, y sus sindicatos tomaron resueltamente posesión de los barcos de todas clases, de los pertenecientes a los armadores lo mismo que de los fletados por las compañías.

Imponíase la reconstitución de las tripulaciones por afinidades y simpatías, porque en el mar más que en parte alguna se necesitan la homogeneidad y el buen acuerdo. Al efecto, las tripulaciones se formaron por sí mismas, bajo los conciliadores auspicios de los sindicatos marítimos. También por común acuerdo entre el personal de cada tripulación, se eligieron el capitán y los otros cargos necesarios para la dirección del buque, considerando que no se trataba ya de funciones autoritarias, sino de una división natural del trabajo, que a nadie hacía inferior y que no daba superioridad de derecho.

Mientras se procedía a la reconstitución de las tripulaciones, se elaboraban las nuevas condiciones de navegación, conviniéndose en que mientras se estuviera en tierra y en los puertos franceses, los marineros gozarían las mismas comodidades de vida que todos los compañeros. En período de navegación habrían de someterse fatalmente a las restricciones necesarias por el racionamiento obligado en mar. En cuanto a las facilidades de vivir en los países extran-

jeros, en el curso de sus escalas, les serían aseguradas por una indemnización en numérico, que percibirían en la banca sindical de su puerto de embarque.

Los buques, lo mismo que las tripulaciones, funcionaban de dos maneras. transportaban gratuitamente los viajeros confederados, y según las condiciones antiguas a los extranjeros. Respecto de las mercancías, en tanto que las de procedencia francesa se embarcaban gratis, aunque grabadas con un derecho de transporte a cargo del comprador, las de importación se desembarcaban sin ningún gravamen.

Los barcos que comerciaban con el extranjero, recibirían indicaciones basadas sobre las demandas de productos llegadas a los sindicatos de dockers y marinos; dejándoseles, para las operaciones de compra, amplia iniciativa, entregándoles la banca sindical las cantidades necesarias.

A la vuelta, los barcos reembolsarían a la banca las cantidades anticipadas, en pago de los productos exportados o por transporte de viajeros, aunque sin establecer equilibrio entre cargo y data.

Tal fué, a grandes rasgos, el mecanismo adoptado para los cambios con el exterior.

Podría temerse que los países extranjeros, por odio a la revolución, rompieran toda rela-

ción con Francia. Los gobiernos lo desearon; pero el cebo de la ganancia prevaleció, y por él fracasaron todas las tentativas de boicote internacional: hubo capitalistas extranjeros que aprovecharon los acontecimientos para realizar grandes beneficios, porque, dadas las circunstancias, los franceses no vacilaban en pagar las primeras materias que necesitaban a un precio superior.

Ese método de cambio, que quedaría vigente hasta que los países vecinos se librasen del capitalismo, era la extensión de la actitud observada en el interior con los refractarios al pacto confederal.

La circulación monetaria no tenía carácter comercial más que para los extranjeros al contrato social; respecto de los asociados, la banca funcionaba como una reserva común para las necesidades. El reinado del oro quedaba, por consiguiente, abolido en la nueva sociedad: ese metal, privado de los poderes de fructificación, que había constituido su poder, se reducía a una función transaccional, que iría decreciendo siempre.

CAPITULO IV

Las profesiones liberales

Los «intelectuales», como antes se decía, no vieron mal la revolución. Muchos la recibieron con alegría y contribuyeron a su triunfo.

Sin embargo, entre éstos había quienes serían perjudicados por la transformación, porque perderían ventajas de fortuna o de posición; pero por eso mismo fueron entusiastas revolucionarios: la vida nueva les parecía una liberación; habían vivido oprimidos en la sociedad capitalista. Las satisfacciones materiales de que disfrutaban no compensaban los disgustos, las repugnancias y las penas que les ocasionaban las miserias e injusticias en que abundaba el medio burgués.

Hombres de alto valor en las ciencias, las artes, la literatura, todos beneficiarios del antiguo régimen, tenían respecto de él tales sentimientos de aversión, que vieron con alegría